

Pruebas homologadas de nivel básico A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) de los idiomas inglés, alemán, francés y alemán en los centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Formación de Personas Adultas dependientes de la Generalitat Valenciana. (15066 / SIA: 211476)

Organismo

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

OBJETO

Se convocan las pruebas homologadas para la obtención del certificado de nivel A2 de los idiomas inglés, francés, italiano y alemán.

INTERESADOS

Los requisitos de participación del alumnado son:

- Tener dieciséis años, cumplidos el año en que se realiza la prueba. Podrá inscribirse en la prueba homologada el alumnado menor de dieciséis años que esté cursando cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por flexibilización en la duración de la escolarización.
- Estar matriculado en el mismo centro donde realice la prueba del idioma correspondiente.
- El alumnado podrá realizar la prueba homologada de cualquier idioma que se imparta en su centro.

OBSERVACIONES

Administración de la prueba homologada:

- Las pruebas homologadas se desarrollarán en el mismo centro en el que el alumnado esté matriculado. La aplicación de las pruebas corresponderá al profesorado que imparta la lengua extranjera objeto de la prueba.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la prueba homologada:

- Las pruebas homologadas que se administren al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo incorporadas en su expediente académico tendrán que adaptar la duración y las condiciones de realización de la prueba. La adaptación de las pruebas en ningún caso podrá ser del contenido ni de los criterios de evaluación.

NORMATIVA GENERAL

- ORDEN 34/2022, de 14 de junio, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y las pruebas de certificación de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunitat Valenciana. (Título IV)
- RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2023, del director general de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, de convocatoria de las pruebas homologadas del nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) del curso 2022/2023.(DOGV nº 9521, de 27/01/2023)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de solicitudes de participación deberá estar abierto un mínimo de cinco días lectivos comprendidos dentro del periodo de un mes antes del inicio de la realización de la prueba homologada. Finalizado el plazo de solicitud de participación en la prueba, los centros dispondrán de dos días hábiles para publicar el listado de alumnado admitido, así como los plazos de subsanación de solicitudes, que deberán ajustarse a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. (DOGV nº 9521, de 27/01/2023)

DOCUMENTACIÓN

El alumnado interesado en realizar la Prueba Homologada en su centro presentará la solicitud de participación en las pruebas homologadas.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

En la secretaría del centro docente en el que están matriculados.

Telemática

SEGUIMIENTO

· [Normativa] ORDEN 34/2022, de 14 de junio, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y las pruebas de certificación de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunitat Valenciana.

https://dogv.gva.es/datos/2022/06/23/pdf/2022_5727.pdf

· [Normativa] Ver RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2023, del director general de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo

https://dogv.gva.es/datos/2023/01/23/pdf/2023_545.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Desarrollo de la prueba:

Las pruebas homologadas de idiomas tendrán lugar en las fechas determinadas cada curso escolar en la Resolución de convocatoria de las pruebas homologadas del nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Las pruebas se realizarán en el mismo centro en que los alumnos y alumnas estén matriculados.

La prueba escrita durará aproximadamente dos horas y quince minutos.

- Estructura de la prueba:

Cada prueba homologada se articularán en cuatro partes, que evaluarán las siguientes actividades de lengua:

- comprensión de textos orales,
- comprensión de textos escritos,
- producción y coproducción de textos orales y
- producción de una redacción i una tarea de mediación lingüística.

- Certificación:

La expedición de los certificados de Nivel Básico A2 estará sujeta a la superación de la prueba homologada.

El certificado acreditativo de haber superado el Nivel Básico será expedido por la secretaría de los IES, centros de Formación Profesional y centros de Formación de Personas Adultas.

Los centros privados de Educación Secundaria y de Formación Profesional quedarán adscritos a un centro público a los efectos de expedición de los certificados acreditativos de Nivel Básico A2.

Los certificados de Nivel Básico A2 permitirán acreditar la competencia en inglés, francés, alemán e italiano propia de ese nivel, en los procedimientos que a tales efectos establezcan las administraciones

públicas u otros organismos.

También se podrá acceder al primer curso del Nivel Intermedio B1 en una escuela oficial de idiomas siguiendo el procedimiento de admisión y matrícula establecido para cada curso escolar.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

· CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE